

ATHA-DAH-FAVE-034-045

^{Toda a letra.}
 Copia literal de una ración q^{da} sea encontrada, con firma de D^{no} 1
 Jph^{te} Ant^o de Arana ya d^{to} Capellán del Ospital de Guayaquil 2

Don J^{te} Nicasio Jph^{te} de Velasco, mi difunto
 hermano J^{te} Bernabe de Arana, que de D^{to}
 goce, fue depositario de las rentas del Ospital
 nombrado por el S^{to} Prior, por los años de
 1780 y siguientes quando el pleito de las
 rentas sobre la propina anual; quando dió
 su cuenta d^{to} mi hermano fue este alcan-
 zado en dos mil seiscientos quarenta y siete
 rs. lo que se deben a este hospital, y quieros pa-
 gar a Bm. como a Administrad^r que es la dicha
 cantidad; p^{ta} la paga de la renta de mi Capellania
 correspondiente al año de mil setec. noventa y
 nueve me embio Bm. un Vale real a 150 pesos
 en el que se cobraron 50 rs. y estan a favor de Bm.
 p^{ta} la renta de la Capp^{nia} correspond^{te} al año de
 mil ochocientos, se me deben doscientos dos
 ambas partidas componen. 2250 rs. lo que podria
 retener a favor del Ospital; p^{ta} el total paga
 faltan 497 rs. lo que tambⁿ podria retener de la
 renta de la Capp^{nia} correspond^{te} al presente año de
 1800 y como el primer plan de la paga es



Nota: ena parte
 esta equibocada
 en 100 rs. Contra
 el S^{to} D^{to} Nicasio.
 p^{ta} que los 2250 rs.
 q^{da} estan en rentas
 lineas deben ser
 1150 rebajando
 los 50 d. de mas
 arriba de

por S^{ra} Ju. & Juanis, que son cien due. & puede
vnr. entregarme setecientos. y tres x^l. En que
se me hará favor y quedaremos con cuenta
cerrada p^{ra} la deuda & mi d^{ra} Hermana;
Proxiana Ju. & Juanis a 1808. (1801). D.^{na}
Ph. Ant. & Juana

Memoria de D^{na} Ju. & Antonio de Juana.